

Santiago, 08 de noviembre de 2022

Señor

Coordinador Eléctrico Nacional (“Coordinador”)

Ernesto Huber J.

Director Ejecutivo

Av. Parque Isidora 1061, Pudahuel, Región Metropolitana

Presente

Ref.: Comunica reemplazo de la calidad de Coordinado del PFV San Pedro.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional (Decreto N°125) y en el artículo 3-7 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación, de la Comisión Nacional de Energía, por medio de la presente, en representación de GPG SOLAR CHILE 2017 SpA (“GPG”) comunicamos al Coordinador que Enerbosch S.A. (“Enerbosch”) reemplazará a GPG en calidad de Coordinado del PFV San Pedro, de propiedad de GPG.

El reemplazo antes referido se produce a virtud del contrato de arrendamiento que con fecha 07 de noviembre de 2022 se ha celebrado entre GPG (como arrendador) y Enerbosch (como arrendatario), el cual abarca la integridad del PFV San Pedro, así como todas las facultades, obligaciones y responsabilidades que la normativa eléctrica asigna al Coordinado de una instalación de generación interconectada al Sistema Eléctrico Nacional, sin perjuicio de las responsabilidades que la normativa aplicable asigna a GPG como propietario de la instalación en cuestión. El citado contrato tiene una duración de dos (2) años, contados desde el 07 de noviembre de 2022.

Por la presente, y dando cumplimiento a la normativa aplicable, GPG confirma su voluntad de ser reemplazado por Enerbosch en calidad de Coordinado del PFV San Pedro.

Cabe señalar que a la fecha de esta comunicación, Enerbosch participa en el mercado de corto plazo como Coordinado de instalaciones de generación que operan interconectadas al Sistema Eléctrico Nacional.

Adjuntos a esta comunicación encontrará copia del contrato de arrendamiento que sirve de título al reemplazo de GPG por Enerbosch como Coordinado del PFV San Pedro.

Quedamos desde ya a su entera disposición para aclarar cualquier duda o comentario,
a efectos de que el Coordinador curse en plazo el reemplazo que motiva esta comunicación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



José Antonio Osorio del Olmo
pp. GPG SOLAR CHILE 2017 SpA